

## CONTRATO Nº 21 /2025

Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) Nº04/2025  
"Adquisición de Insumos Hospitalarios, Odontológicos y de Laboratorio"  
ID Nº 466.826.

Entre la **SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS)**, con RUC Nº **80005380-0**, domiciliada en Jacarandá y Yerutí, Zona Norte de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la **Dra. Yody Marlene Ledesma de Del Puerto**, con Cédula de Identidad Nº 890.779., denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **JACK FACK S.R.L.**, con RUC Nº**80003631-0**, domiciliada en la calle **RECLUS Nº283 ENTRE GUIDO SPANO Y ANDRADE**, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Rafael Cáceres Galeano**, con Cédula de Identidad Nº 3.175.936., denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS HOSPITALARIOS, ODONTOLÓGICOS Y DE LABORATORIO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1. Objeto del contrato

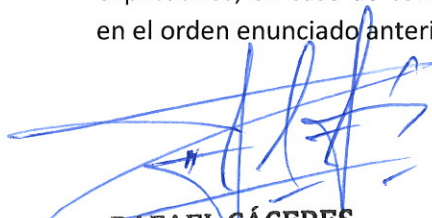
El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **SENADIS** y la firma **JACK FACK S.R.L.**, en adelante EL **PROVEEDOR**, con relación a la adjudicación de la convocatoria: **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) Nº 04/2025**, para la "**ADQUISICIÓN DE INSUMOS HOSPITALARIOS, ODONTOLÓGICOS Y DE LABORATORIO**", ID Nº 466.826.

### 2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.



**RAFAEL CÁCERES**  
Jack Fack S.R.L.

Jacarandá y Yerutí  
Fernando de la Mora · Paraguay



Tel. 021 689 4000 · 670 593 · 670 569  
[www.senadis.gov.py](http://www.senadis.gov.py)  
Página 1 de 4

### 3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **466.826**.

### 4. Procedimiento de contratación

El presente contrato es el resultado del procedimiento **Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 04/2025 "Adquisición de insumos hospitalarios, odontológicos y de laboratorio"**, ID N°**466.826**., convocado por la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS).

La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N°418/2025**.

### 5. Precio unitario y el importe total a pagar por los servicios

Nº de Orden	Nº de Ítems	Descripción del bien solicitado	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	212	Placa Radiográfica. Formato: 24x30cm. Ultra rápidas - sensible a la luz verde. Cada placa radiográfica deberá ir acompañada de 1 (una) unidad de sobre de papel para entrega de resultados.	Unidad	Caja x 100 unidades	10	FUJIFILM	JAPON	669.000	6.690.000
2	213	Placa Radiográfica. Formato: 35x35cm. Ultra rápidas - sensible a la luz verde. Cada placa radiográfica deberá ir acompañada de 1 (una) unidad de sobre de papel para entrega de resultados.	Unidad	Caja x 100 unidades	8	FUJIFILM	JAPON	1.033.000	8.264.000
3	214	Placa Radiográfica. Formato: 35x43cm. Ultra rápidas - sensible a la luz verde. Cada placa radiográfica deberá ir acompañada de 1 (una) unidad de sobre de papel para entrega de resultados.	Unidad	Caja x 100 unidades	8	FUJIFILM	JAPON	1.178.000	9.424.000
<b>Monto total Gs.</b>									<b>24.378.000.-</b>

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes veinticuatro millones trescientos setenta y ocho mil - (Gs.24.378.000)**.

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

### 6. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

**RAFAEL CÁCERES**  
Jack Fack S.R.L.

Itacaré y Yerutí  
Fernando de la Mora · Paraguay

Tel. 021 689 4000 · 670 593 · 670 569  
[www.senadis.gov.py](http://www.senadis.gov.py)  
Página 2 de 4

## **7. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios**

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

## **8. Administración del Contrato**

La administración de este contrato estará a cargo de:

- Sr. Miguel Ángel Benítez Fernández, con Cedula de Identidad N°2.059.157., Jefe de Departamento del Departamento de Ejecución de Contratos y Suministro.
- Sra. Zunilda Leticia Maldonado Agüero, con Cédula de Identidad N°3.235.732., Coordinadora de la Coordinación de Especialidades Médicas.
- Sra. Elvira Elizabeth Del Valle Ortiz, con Cédula de Identidad N°785.414., Jefa de Departamento del Departamento de Laboratorio.

Designados por **Resolución SENADIS N°431/2025** "Por la cual se designa Administrador de Contrato en el marco del procedimiento convencional de contratación Licitación de Menor Cuantía Nacional (LMCN) N° 04/2025 «Adquisición de insumos hospitalarios, odontológicos y de laboratorio, ID N° 466.826., a funcionarios de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)»".

## **9. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (Díez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

## **10. Multas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá resolver administrativamente los contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 «POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".», caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

  
**RAFAEL CÁ CERES**  
Jack Fack S.R.L.

Jacarandá y Yerutí  
Fernando de la Mora · Paraguay

  
Tel. 021 689 4000 · 670 593 · 670 569  
www.senadis.gov.py  
Página 3 de 4

**11. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

**12. Solución de Controversias**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

**13. Anulación de la adjudicación**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

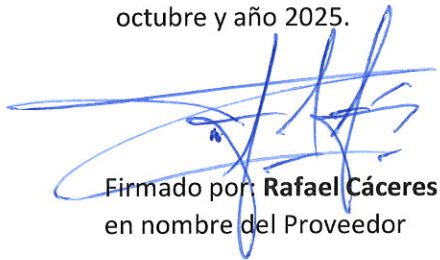
**14. Idioma del Contrato**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

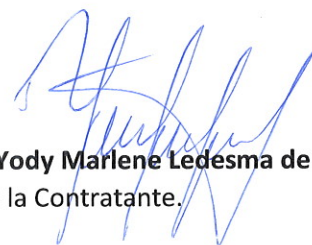
**15. Suscripción**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay al día 22 mes octubre y año 2025.



Firmado por: **Rafael Cáceres Galeano**  
en nombre del Proveedor

**RAFAEL CÁ CERES**  
Jack Fack S.R.L.



Firmado por: **Yody Marlene Ledesma de Del Puerto**  
en nombre de la Contratante.